

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Serafín Jurado Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Por la presente hace saber: Que en el recurso de que se hará mención aparece la siguiente:

#### Providencia

Señores: de la Riva; Caravera; Casero.

Oviedo a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Dada cuenta: Se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo por don Pedro Masaveu Masaveu, por sí y en beneficio de la comunidad de herederos de don Elías Masaveu, contra acuerdo de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, del Ayuntamiento de Oviedo, en que se desestimó la solicitud sobre nueva valoración de terrenos en la finca huerta de la Piñera, para la ejecución de obras de la vía de penetración de Gijón, y contra el acuerdo de reposición de fecha ocho de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho en que lo desestima el recurso entablado; reclámese el expediente administrativo, publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración. Lo mandó y firma S. E.—Doy fe.—Joaquín de la Riva.—Raúl García.—Rubricados.

Y para que conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a veintiocho

de mayo de mil novecientos sesenta y dos, y por orden de S. E.—El Secretario, Luciano Hernández. Visto bueno: El Presidente, Serafín Jurado Pérez.

## JUZGADOS

### DE BELMONTE

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús González Peña, Juez de Instrucción de Belmonte y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número 19 de 1947, por estafa, contra Aladino José Lisardo Agüeria Fernández, de 21 años de edad en la fecha de autos, hijo de Félix y de Obdulia, natural del Celles (Siero) vecino de San Martiano (Pola de Siero) arreador de ganado, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le requiere para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Inocencio Díaz González, la suma de quinientas veinticinco pesetas, a que fue condenado por la Superioridad.

Y para que sirva de requerimiento al referido Aladino José Lisardo Agüeria Fernández, se extiende la presente.

Dado en Belmonte a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

### DE GOZON (Luanco)

#### EDICTO

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa con esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas número 12 de

1962, contra Alejandro Llera Candás, de 45 años de edad, soltero, chatarrero, hijo de José y de Virginia, natural de Lastres y vecino de Luanco, domiciliado en Molino de Paulino, y actualmente en ignorado paradero, sobre hurto de dos poleas, propiedad de la Empresa Duro-Felguera, Mina de Llumeres, en el que figura como denunciante el Cabo de los Guardas Jurados de dicha Empresa don José Sánchez Fernández, ha acordado citar a mencionado denunciado, para que a las 16 horas del día veintidós de junio actual, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas citado, apercibiéndole de que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y de que de no asistir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado Alejandro Llera Candás, extendiendo la presente en Luanco-Gozón a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

### DE LUARCA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Luarca con el número 74 de 1961, por daños contra Oliva Castro Rubio, de San Martín de Luiña, por el presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles herederos del perjudicado don Francisco de Borja Zuleta y Queipo de Llano, vecino que fue de Jerez de la Frontera, y cuyos domicilios se ignoran.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca a 7 de junio de 1962.—El Secretario.

### DE MIERES

#### EDICTO

Don Augusto Dominguez Aguado, Juez de Primera Instancia de Mieres y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Faustino, don Antonio y don José Moro Alvarez, mayores de edad, y vecinos de Cenera se sigue expediente de dominio para inmatriculación de la siguiente finca:

Casa habitación compuesta de piso, bajo y principal sita en el pueblo de Cenera Concejo de Mieres señalada con el número 8 que mide doscientos setenta y tres metros cuadrados y linda al frente con antojana propia y servicios que actualmente miden setenta y tres metros y cuarenta centímetros cuadrados por espalda con otros terrenos de esta procedencia por la derecha saliendo con camino que conduce a Gallegos y por la izquierda con bienes de los herederos de don Inocencio Figaredo, dicese Inocencio Fernández Figaredo teniendo un patio interior de una superficie de cincuenta metros noventa y dos centímetros cuadrados y dentro del mismo existe un cobertizo que ocupa treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados habiendo por la derecha, dicese, habiendo por la izquierda entrando y a la espalda de la finca un paso a favor de la misma que tiene un ancho de un metro noventa centímetros y de largo trece metros aproximadamente que conduce al camino de Gallegos y cuya finca fue adquirida por compra a doña Isabel Pazos Herrero.

En el referido expediente por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente por el que se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solici-

tada para que en término de diez días comparezcan en el expediente para oponerse al mismo caso de convenirles.

Dado en Mieres a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, en juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad promovido por don Adolfo Saez de Miera, industrial, vecino de Oviedo, contra don Manuel Reyes Abarca López, industrial vecino de La Zubia Barrio Ermitaño, Granada, por providencia de esta fecha, se emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días y seis más por distancia, comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio legal correspondiente.

Oviedo, 26 de mayo de 1962.—El Secretario.

—:—

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En virtud de lo acordado en el sumario número 78-62, por hurto y según auto de conclusión dictado en el mismo, por la presente se notifica al procesado Antonio José Díaz Sanz, de 25 años de edad, albañil, vecino de Tremañes, Los Campones número 53, haberse dictado en auto de conclusión del mismo y al propio tiempo se le emplaza a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante la Ilustre Audiencia de Oviedo, a fin de usar de su derecho a medio de Abogado y Procurador que nombre o pida su elección en turno, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1962.—El Secretario Judicial.

—:—

##### *Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado con esta fecha, en el sumario trescientos quince de mil novecientos cincuenta y siete, seguido por hurto, se cita al procesado Jesús Rodríguez Longo, de veinte años de edad, soltero, obrero, hijo de Mariano y Pilar, natural de Villabazal-Turón y actualmente en paradero ignorado, para que en térmi-

no de cinco días, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Joaquín Arce Flórez-Valdés, Juez Municipal número dos sustituto de esta ciudad, a consecuencia de denuncia que presentó María Luisa García García, de veintidós años de edad, casada, sus labores, hija de José y de Consuelo, natural de Moreda y en la actualidad en paradero ignorado, contra Angel Martínez López, por malos tratos, se cita por medio de la presente a la denunciante reseñada, para que el día dieciocho de junio próximo y hora de la once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, izquierda, con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndola que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente para su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación a la denunciante María Luisa García García, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, en Oviedo a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y uno, por orden público, contra María Luz Suárez Montes, de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Isolina, natural de Mieres, con domicilio el día de autos en esta capital y en la actualidad en paradero ignora-

do, por resolución de esta fecha se acordó requerirla para que en el término de tercero día se presente voluntariamente ante este Juzgado a fin de hacer efectivas el total de sus responsabilidades económicas impuestas y que ascienden a la cantidad de "ciento noventa pesetas" apercibiéndola que en otro caso y de ser habida será conducida por la fuerza pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Paulino González García.

—:—

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado Municipal con el número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y uno por lesiones contra Atilano Mera Martínez, de veintisiete años de edad, casado, minero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de San Martín de Oscos y con domicilio el día de autos en la Vega-Llanera y en la actualidad en paradero ignorado, he acordado, digo por resolución de esta fecha se acordó requerir al condenado reseñado para que en el término de tercero día, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacer efectivas el importe de sus responsabilidades económicas impuestas y al mismo tiempo constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor que como pena principal le ha sido impuesto, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. Paulino González García.

—:—

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número treinta de mil novecientos sesenta y dos por malos tratos, contra José Blas Rey, de treinta

años, casado, hijo de José y de María, natural de Cerdeño-Pontevedra y con domicilio el día de autos en esta capital, Vallobín número veintiocho primero y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerirle para que en el término de tercero día comparezca ante el Juzgado Municipal número dos, sito en calle de Quintana número siete primero izquierda, al objeto de hacer efectivas el importe de sus responsabilidades económicas impuestas, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Paulino González García.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Francisco Alonso Gómez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Los Carriles (Nueva de Llanes) y de doña Consuelo Amieva Allande, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de El Entrego, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido a favor de los mismos en régimen de propiedad horizontal de la finca urbana siguiente:

Casa habitación, con su solar, compuesta de planta baja y dos pisos altos, sin nombre, con el número 23 de la calle José Antonio de El Entrego, ocupa una superficie de 109 metros cuadrados y linda: derecha entrando por dicha calle, otra casa de Aurelio Antuña Alvarez, siendo medianera la pared que separa ambas casas; izquierda, calle Fray Ceferino, fondo, otra casa en régimen de propiedad horizontal de don Adolfo Corsino Díaz Alperi, don Carlos Alonso López y don José Alonso Campo; frente calle en que se encuentra. Tiene los siguientes servicios: eléctrico, para alumbrado; de agua, en sus aplicaciones domésticas de consumo e higiene; recogida baja y desagüe de las pluviales; con sus correspondientes instalaciones comunes: de toma de energía eléctrica; de aguas de la red pública; desagüe de las usadas al alcantarillado municipi-

pal; bajada y desagüe de las vías públicas de las procedentes de lluvias. Son privativas del dueño de cada planta las instalaciones para esos servicios que tienen en su interior e igualmente común el alumbrado del portal y escalera. Forma una sola finca con el solar en que se encuentra construída y que se describe así: Rústica destinada a solar, denominada "El Soticu" sita en El Llaposu, El Entrego, de 111 metros cuadrados. Linda: Norte, solar que era de don Ramón Alvarez Roces y doña Josefa Fernández García, hoy casa de don Adolfo Corsino Díaz Alperi, de don Carlos Alonso López y don José Alonso Campo; Sur, calle, Este, casa de don Aurelio Antuña Alvarez y Oeste, calle.

Las diferentes plantas del edificio pertenecen a los solicitantes de la siguiente forma:

Número uno.—La planta baja, destinada a local de negocio, que se halla en la primera planta del inmueble, de una superficie de 109 metros cuadrados, pertenece a doña Consuelo Amieva Allende. Linda esta planta derecha entrando por el portal común, con casa de don Aurelio Antuña Alvarez separada de ésta por pared medianera de ambos edificios; izquierda, calle Fray Ceferino; fondo, local destinado a cochera de don José Alonso Campo; frente expresada calle. Mide 3,25 metros de altura, medida interior, y se halla limitada hacia arriba por el piso primero, de la misma dueña y hacia abajo por el solar, pues carece de sótano o departamentos subterráneos.

Tiene entrada propia directa a esta planta además de por el portal común. Le corresponden 36 centésimas y 34 milésimas de cuota de participación en los elementos comunes. Le es anejo una carbonera existente en el portal a la izquierda y de frente entrando al mismo.

Número dos.—Pertenece a doña Consuelo Amieva Allende. Piso primero, destinado a vivienda, que se halla en la segunda planta del inmueble; ocupa 109 metros cuadrados. Linda derecha entrando por el portal común, casa de don Aurelio Antuña Alvarez y separado de ésta por pared medianera a ambas casas; izquierda, calle Fray Ceferino; fondo, piso de don Adolfo Corsino Díaz Alperi; frente calle de situación. Mide este piso 2,65 metros de altura y está limitado hacia arriba por el segundo piso propiedad de don Francisco Alonso Gómez y hacia abajo por la planta baja propiedad de la misma dueña. Tiene su

entrada por el portal común y escalera de la casa. Le corresponden 36 centésimas y 34 milésimas de cuota de participación de elementos comunes. Le es aneja una carbonera existente en el portal a la derecha y de frente entrando, y otra carbonera que se halla en el medio de las tres construídas bajo la escalera.

Número tres.—Le pertenece en pleno dominio también a don Francisco Alonso Gómez. Piso segundo, destinado a vivienda, que se halla en la tercera parte del inmueble; superficie 109 metros cuadrados. Linda derecha entrando por el portal común, casa de don Aurelio Antuña Alvarez, separado de ellas por pared medianera de ambas casas; izquierda, calle Fray Ceferino; fondo, piso de don José Alonso Campo; frente calle de situación. Mide 2,65 metros de altura y está limitado hacia arriba por el techo del edificio y por abajo con el primer piso de doña Consuelo Amieva Allende. Tiene entrada al portal común a la casa y acceso por la escalera común. Le corresponden 36 centésimas y 34 milésimas de cuota de participación de elementos comunes. Le son anejas dos carboneras que son la de más altura y más baja de las tres que hay debajo de la escalera.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos y a don Armando Montes García, doña Luisa González Fernández, don Jesús García Ciaño Iglesias, doña Carolina García Ciaño, don Vicente Rojo Rodríguez, don Vicente Fernández Nespral y Vega e Instituto Nacional de la Vivienda, o los herederos de aquéllos, como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real en la finca y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Abelardo Felgueroso Fernández, mayor de edad, soltero, vecino de El Entrego, se tramita expediente de dominio para inscri-

bir en el Registro de la propiedad del Partido a su favor y de los condueños que dirá las siguientes fincas:

Una cuarta parte indivisa; cuyas otras tres cuartas partes pertenecen en pleno dominio y libre de cargas a don Manuel Felgueroso Canga, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Ciaño Langreo, de la siguiente:

Rústica a labor, llamada "La Huerta" que antiguamente perteneció a otra mayor llamada "El Llano del Cerbandón" sita en La Barraca, Ciaño, Langreo, de cuatro áreas y media. Linda Norte, Finca de Enriqueta Cepedal, antes Sociedad Hullera Española; Sur, casa del mismo dueño y de doña Consuelo y doña Amalia Felgueroso Canga y herederos de doña María Felgueroso; Este, bienes de la S. M., "Duro Felguera, antes Sociedad Hullera; Oeste, carretera de la Hueria del Villar antes camino.

Asimismo le pertenece en pleno dominio la mitad indivisa, cuya otra mitad pertenece también indivisa y por iguales partes a doña Consuelo, doña Amalia Felgueroso Canga y a los hijos de doña María Felgueroso Canga, llamados doña Dolores, doña Fredesvinta, doña Luisa, don Pedro, don Celsino, doña Veracruz Martínez Felgueroso, a éstos una tercera parte de dicha mitad, de la siguiente finca:

Urbana, a casa habitación, sin nombre, calle ni número de población, compuesta de piso bajo, principal y segundo, sita en La Barraca, Ciaño, concejo Langreo, ocupa 65 metros y 32 decímetros cuadrados, rodeada por terreno propio de ella y para su servicio por sus lados derecha y fondo, teniendo ese patio una extensión de 77 y medio metros cuadrados, común en la misma proporción correspondiente a la copropiedad que en ella tienen cada uno de los dueños. Tiene entradas independientes para cada planta, si bien el bajo tiene dos; una por fondo o parte Este y la otra por su izquierda o Norte. Son las otras entradas, desde la carretera con que linda, al primero; y por una escalera exterior existente en la parte derecha del edificio, considerado según se entra al piso primero, al segundo piso. Linda a la derecha, entrando al primero, con patio de la misma casa ya referido, cuyo lado forma una faja de anchura desigual, lindando ese patio con propiedad de don Benjamín García Zapico; lo mismo al fondo, donde el patio tiene un metro de ancho medido desde el

vértice o esquina Sur-Este de la casa y 8,60 desde la esquina Norte Este de la misma, de modo perpendicular al límite del patio el que linda con terreno de la Duro Felguera; a la izquierda, finca de don Abelardo Felgueroso Fernández y de don Manuel Felgueroso Canga; frente, carretera de la Hueria del Villar.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a doña Luisa Martínez Felgueroso, como condueña de la finca urbana y causahabiente de la titular registral; a los titulares colindantes dichos, y demás herederos de doña Matilde Canga Menéndez, titular registral de las fincas y del amillaramiento y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

##### EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto y pliegos de condiciones para las obras cuya contratación será por subasta pública, consistentes en la cubrición de la Reguera de Buciello de Caborana, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento por el plazo reglamentario de ocho días a efectos de reclamaciones.

Aller, 8 de junio de 1962.—El Alcalde.

—:—

Habiendo solicitado don José Zapico Solís, la devolución de la fianza depositada constituida en este Ayuntamiento con motivo de la adjudicación de los aprovechamientos forestales en el monte "La Peña", número 189 del Catálogo de U. P. de esta provincia, se hace público para que aquellos que estimasen tener algún derecho reclamable del mismo por motivo de tales aprovechamientos forestales lo verifiquen ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, 8 de junio de 1962.—El Alcalde.

## D E M I E R E S

## E D I C T O

A tenor de lo preceptuado en el artículo 80 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y la Regla 73 de la Instrucción de Contabilidad, se publican los balances de comprobación de sumas y saldos del Presupuesto Especial del Servicio Eléctrico de este Ayuntamiento, así como la cuenta de liquidación, correspondiente al año 1961.

## B A L A N C E

Cap.º	CONCEPTOS	C A R G O (contraído)	D A T A		Total Data	Saldos pendientes cobro
			Recaudado	Bajas		
<b>I N G R E S O S</b>						
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	100.000,00	100.000,00	—	100.000,00	—
5.º	Ingresos patrimoniales ... ..	4.394.497,70	3.677.269,30	—	3.677.269,30	717.228,40
6.º	Extraordinarios y de capital ... ..	64.528,77	64.528,77	—	64.528,77	—
7.º	Eventuales e imprevistos ... ..	140.589,45	106.267,55	—	106.267,55	34.321,90
8.º	Resultas:					
	Existencia en Caja en 31-12-60 ...	18.465,72				
	Pendiente de cobro ... ..	874.214,07	472.746,14	6.868,71	479.614,85	413.064,94
	<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>5.592.295,71</b>	<b>4.420.811,76</b>	<b>6.868,71</b>	<b>4.427.680,47</b>	<b>1.164.615,24</b>

Cap.º	CONCEPTOS	D A T A (contraído)	C A R G O		Total	Saldos pendientes pago
			Pagado	Bajas		
<b>G A S T O S</b>						
1.º	Personal activo ... ..	1.003.149,88	953.000,23	—	953.000,23	50.149,65
2.º	Material y diversos ... ..	1.400.289,10	950.361,35	—	950.361,35	449.927,75
6.º	Extraordinarios y de capital ... ..	218.825,62	173.285,02	—	173.285,02	45.540,60
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.977.383,59	1.469.472,42	—	1.469.472,42	507.911,17
8.º	Resultas ... ..	672.009,11	587.070,70	—	587.070,70	84.938,41
—	Superávit 1960 ... ..	62.825,02	—	—	—	62.825,02
	<b>Total gastos ... ..</b>	<b>5.334.482,32</b>	<b>4.133.189,72</b>	<b>—</b>	<b>4.133.189,72</b>	<b>1.201.292,60</b>

## C U E N T A D E L I Q U I D A C I O N

	Pesetas	Pesetas
Superávit del presupuesto definitivo ... ..	—	—
Exceso de ingresos ... ..	158.775,63	—
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (economías) ... ..	162.761,24	321.536,87
Déficit del presupuesto definitivo ... ..	—	—
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	70.592,19	70.592,19
<b>Superávit final ... ..</b>	<b>—</b>	<b>250.944,68</b>

Mieres, 7 de junio de 1962  
El Presidente del Consejo de Administración